

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Enero de 1918.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO.

A propuesta del Ministro de la Gobernacion, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 1.º de Julio de 1911,

Vengo en decretarlo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio en Valladolid, con destino á la instalación del Gobierno Civil de dicha provincia, con todas sus oficinas, y se acepta, en todas sus partes, la única proposicion presentada por la Marquesa Viuda de Alonso Pesquera y D. Narciso de Abia, como apoderado de D. Cayo Pombo Ibarra, ofreciendo para dicho servicio la finca de su propiedad, sita en aquella poblacion,

calle de Cadenas de San Gregorio, número 2.

Artículo 2.º Se autoriza al Gobernador civil de Valladolid para que en representacion del Estado contrate, mediante las solemnidades de escritura pública, el arrendamiento del edificio mencionado, por término de cinco años y precio de 10.000 pesetas, ajustándose á todas las demás condiciones establecidas en el concurso.

Artículo 3.º El importe de este arrendamiento se satisfará por mensualidades vencidas, con arreglo á los créditos consignados para esta clase de servicios en los presupuestos del Estado.

Dado en Palacio á veintidos de Enero de mil novecientos dieciocho.—ALFONSO.—El Ministro de la Gobernacion, *Jose Bahamonde*.

(Gaceta del 25 de Enero de 1918.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento constitucional de Valladolid

ANUNCIO

Alas doce de la mañana del día 26 de Febrero próximo, se celebrará en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de esta Alcaldía, ó del Teniente ó Concejál en quien delegue, la subasta del suministro de papel, impresos y libros que

puedan necesitarse en las dependencias municipales, durante los años de 1918 y 1919.

El tipo de subasta será el que se marca en cada uno de los modelos de la coleccion, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporacion y lo estará igualmente en el acto de la subasta.

Las proposiciones se presentarán durante el plazo de media hora, ante la Mesa al efecto constituida, en papel de la clase 11.ª, con sujecion al modelo inserto al final, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos, ó en sus Sucursales, ó en la Depositaria municipal, la cantidad de trescientas pesetas; y el que resulte rematante estará obligado á ampliar dicho depósito hasta seiscientas pesetas, como fianza ó garantía del contrato, cuya cantidad no se le devolverá hasta que no haya terminado éste y aparezca exento de responsabilidad.

Los licitadores podrán presentarse por sí ó representados por otra persona, con poder declarado previamente bastante por cualquiera de los señores Regidores Síndicos de la Corporacion, don Luis Valdés Calamita y don Antonio Martínez Cabezas.

El pliego de condiciones y demás antecedentes relativos á esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal (Ne-

gociado de Gobierno), durante los días no feriados, y en las horas de oficina, hasta el día del remate.

El importe de la subasta será satisfecho al rematante en la forma que se determina en la condicion 5.ª del pliego.

Todos los gastos del expediente, papel de reintegro, anuncios y demás, serán de cuenta del rematante.

Nota.—Anunciada esta subasta en la forma que determina el artículo 29 de la Instruccion sobre contratacion de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, no se ha presentado contra la misma reclamacion alguna.

Valladolid 25 de Enero de 1918.—El Alcalde, *Luis Gutierrez Lopez*.

Modelo de proposicion.

Don F. de T., vecino de....., enterado de los modelos y pliego de condiciones, bajo los cuales se saca á pública licitacion el suministro de impresos, papel y libros que necesite el Ayuntamiento de esta Ciudad, durante los años de 1918 y 1919, se compromete á desempeñar el servicio de que se trata, rebajando un..... por ciento (en letra), de los tipos marcados en los modelos.

(Fecha y firma del proponente)

GOBIERNO CIVIL

Relacion de los locales designados por las Juntas municipales del Censo Electoral en los que han de celebrarse las elecciones que tengan lugar en el presente año de 1918, segun los datos recibidos en este Gobierno civil, y que se publican en el «Boletín oficial» con arreglo á lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente ley Electoral.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Adalia	Unica	Escuela de niños
Aguasal	Idem	Escuela Nacional mixta
Aguilar de Campos	Idem	Escuela de niños
Aldea de San Miguel	Idem	Escuela de niños
Almaraz de la Mota	Idem	Escuela Mixta
Arroyo	Idem	Escuela de niños
Benafarces	Idem	Escuela pública de niños
Berceruelo	Idem	Escuela Nacional
Berrueces	Idem	Escuela de niños
Bocigas	Idem	Escuela Nacional
Bozos de Duero	Idem	Escuela Nacional
Cabezón	Idem	Escuela de niños
Campaspero	Idem	Escuela de niñas
Campillo (El)	Idem	Escuela de niños
Camporredondo	Idem	Escuela Nacional de niñas
Canalejas de Peñafiel	Idem	Escuela de niñas
Carpio	Idem	Escuela de niños
Casasola de Arion	Idem	Escuela de niños
Castrillo de Duero	Idem	Escuela de niños, Abajo, 1
Castrillo-Tejeriego	Idem	Escuela pública de niños
Castrobol	Idem	Escuela pública de niños
Castromembibre	Idem	Escuela de niños
Castro nuevo de Esgueva	Idem	Escuela de niños
Castronuño	Distrito 1.º— Distrito 2.º—	Escuelas públicas de niños
Castroverde de Cerrato	Unica	Escuela de niños
Ceinos	Idem	Escuela de niños
Cistérniga	Idem	Escuela de niños
Cogeces del Monte	Idem	Escuela de niños
Corcos	Idem	Escuela de niños
Cubillas de Santa Marta	Idem	Escuela de niñas
Encinas de Esgueva	Idem	Escuela pública de niños
Fompedraza	Idem	Casa Escuela pública
Fuensaldaña	Idem	Escuela de niños
Fuente Olmedo	Idem	Escuela Nacional mixta
Gallegos de Hornija	Idem	Escuela Nacional
Gatón de Campos	Idem	Escuela Nacional mixta
Geria	Idem	Local que ocuparon las antiguas Escuelas
Hornillos	Idem	Escuela de niños
Lomoviejo	Idem	Escuela Nacional de niños
Llano de Olmedo	Idem	Escuela Nacional
Matapozuelos	Idem	Escuela de niñas
Mayorga	Distrito del Hospital.—Unica Distrito Consistorio.—Unica Distrito Ayuntamiento.—Sección 1.ª Distrito Ayuntamiento.—Sección 2.ª	Escuela de párvulos Escuela de niños Sala baja del Consistorio Escuela pública de niños
Medina de Rioseco	Distrito Santa María.—Sección 1.ª Distrito Santa María.—Sección 2.ª Unica	Escuela de niños Escuela de niños, segundo distrito Escuela de niños
Monasterio de Vega	Distrito Consistorio.—Unica	Planta baja de la Casa nueva de la Plaza de la Constitución
Nava del Rey	Distrito Recreo.—Unica Distrito Evangelista.—Unica	Sala planta baja de la casa número 1, de la calle M. S. Carmona Habitación primera de la izquierda planta baja del Colegio de Evangelista
Nueva Villa las Torres	Unica	Escuela de niñas
Olivares de Duero	Idem	Escuela de niñas
Olmedo	Distrito Consistorio.—Unica Distrito de la Merced.—Unica	Escuela de niños, tiene la entrada por la Plazuela de Santa María. Escuela de niños, tiene la entrada por la travesía que de la Plazuela indicada va á la de Ulloa.

PUEBLOS	SECCIONES	COLEGIOS ELECTORALES
Olmos de Esgueva	Unica	Escuela de niños
Olmos de Peñafiel	Idem	Escuela de niños
Peñaflor de Hornija	Idem	Escuela de niños
Pobladura de Sotiedra	Idem	Escuela de niños
Pozuelo de la Orden	Idem	Escuela Nacional
Puras	Idem	Escuela Nacional
Quintanilla de abajo	Idem	Escuela pública de niños
Quintanilla de arriba	Idem	Escuela pública
Quintanilla del Molar	Idem	Escuela de niños
Rábano	Idem	Escuela de niños
Robladillo	Idem	Escuela Nacional mixta
Rodilana	Idem	Escuela pública
Roturas	Idem	Escuela Nacional mixta
Rueda	Distrito Ayuntamiento.—Unica Distrito de las Escuelas.—Unica	Escuela de niñas Escuela de niños
Sahelices de Mayorga	Unica	Escuela de niños
Salvador	Idem	Escuela Nacional mixta
S. Cebrian de Mazote	Idem	Escuela de niños
San Llorente	Idem	Escuela pública
S. Pablo de la Moraleja	Idem	Escuela de niños de ambos sexos
San Pedro de Latarce	Idem	Escuela de niños
S. Roman de Hornija	Idem	Escuela de niños
St.ª Eufemia del Arroyo	Idem	Escuela pública
Santervás de Campos	Idem	Escuela de niños
S. Vicente del Palacio	Idem	Escuela de niñas
Sardon de Duero	Idem	Escuela de niños
Simancas	Idem	Escuela de niños
Tordesillas	Distrito de San Pedro.—Unica Distrito de Santa María.—Unica	Escuela del Palacio Peso Real en la Plaza pública
Torrecilla la Abadesa	Unica	Escuela de niños
Torre de Esgueva	Idem	Escuela de niños
Trigueros del Valle	Idem	Escuela de niños
Urones de Castroponce	Idem	Escuela de niños
Uruña	Idem	Escuela de niños
Valdearcos	Idem	Escuela Nacional
Valdebro los Valles	Idem	Escuela de niños
Valverde de Campos	Idem	Escuela Nacional de niños
Vega de Valdetronco	Idem	Escuela de niños
Velascálvaro	Idem	Escuela pública Nacional
Velilla	Idem	Escuela pública
Velliza	Idem	Escuela de niños
Villabañez	Idem	Escuela de niños
Villabarúz de Campos	Idem	Escuela pública
Villabrágima	Idem	Escuela Nacional de niños
Villafranca de Duero	Idem	Escuela de niños
Villagarcía de Campos	Idem	Escuela de niños
Villalar	Idem	Escuela de niños
Villalba de Adaja	Idem	Escuela Nacional
Villamuriel de Campos	Idem	Panera del Pósito
Villan de Tordesillas	Idem	Escuela Nacional mixta
Villanueva	Idem	Escuela Nacional de niños
Villanueva de Duero	Idem	Escuela de niñas
Villarmentero de Esgueva	Idem	Sita en la Casa Consistorial
Villasexmir	Idem	Escuela Nacional mixta
Villavaquerín	Idem	Escuela de niños
Villavellid	Idem	Escuela de niñas
Villaverde de Medina	Idem	Escuela de niños
Villavieja del Cerro	Idem	Escuela Nacional de niños
Zaratan	Idem	Escuela de niñas

Valladolid 26 de Enero de 1918.—El Gobernador, *Alfonso Rodriguez y Rodriguez.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Cervillego de la Cruz.

Terminado el reparto de consumos de este término municipal para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos formular las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.
Cervillego de la Cruz á 21 de Enero de 1918.—El Alcalde, Teófilo Perez.

Fuensaldaña.

Terminado el repartimiento vecinal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos, formado por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa para el año actual, se encuentra de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los contribuyentes en él comprendidos hagan las reclamaciones que sean pertinentes, pues transcurrido que sea el plazo fijado no se ad-

mitirán las que se presenten.
Fuensaldaña 17 de Enero de 1918.—El Alcalde, Crisanto Parrado.

Fuente-Olmedo.

Hallándose formado el repartimiento vecinal de Consumos de este pueblo para el corriente año, se halla de manifiesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho.

Fuente-Olmedo 22 de Enero 1918.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Fuente-Olmedo.

La Corporación que tengo el honor de presidir ha acordado anunciar la vacante de recaudador de fondos municipales de este pueblo, por el plazo de quince días, durante los cuales puede solicitarse á esta Alcaldía ó Secretaría, con arreglo á los derechos y obligaciones que constan en esta última, donde durante el plazo señalado se manifestará á quien lo desee.

Fuente-Olmedo 22 Enero de 1918.—El Alcalde, Emilio Ramos.

Laguna de Duero.

Formado por la Junta municipal el repartimiento para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el actual año, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones oportunas.

Laguna de Duero á 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Dámaso García.

Mucientes.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de reclutamiento

to y reemplazo, los mozos que al final se expresan, é ignorándose su paradero así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que en los días 27 del actual á las diez de la mañana, 10 de Febrero próximo á igual hora, 17 del repetido mes á las siete de la mañana y 3 de Marzo á las nueve, comparezcan en esta Casa Consistorial donde tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que de no comparecer al último de dichos actos se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Mozos que se citan.

Teodoro Villamañan, hijo de padre desconocido y de Agustina, que nació el 7 de Enero de 1897.

Rufino Perez Esteban, hijo de Benito y Josefa, que nació el 18 de Diciembre de 1897.

Mucientes 23 de Enero de 1918.—El Alcalde, Juan C. Centeno.

Quintanilla de Trigueros.

Confeccionado el repartimiento de Consumos de este término municipal para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Eugenio Trigueros.

Renedo de Esgueva.

Terminado el repartimiento de paja y leña formado para el año actual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean conducentes.

Renedo de Esgueva á 24 de Enero de 1918.—El Alcalde, Fidel Llorente.

Rueda.

Incluidos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º

del artículo 34 de la Ley y como de paradero ignorado, los mozos que despues se relacionan, se les cita por el presente para la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial en los días 27 del actual y hora de las diez de la mañana, tercer domingo de Febrero á las siete de la mañana y primer domingo de Marzo y hora de las ocho de la mañana, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio ha que haya lugar.

Mozos que se citan.

Lucio Perez Martin, hijo de José y Andrea, nació 6 de Marzo de 1897.

Angel de San Sebastian, de padres desconocidos, nació 11 de Marzo de 1897.

Federico Benito Olivar Matilla, hijo de Melchor y Cándida, nació 21 de Marzo de 1897.

Eustasio Perez Martin, hijo de Balbino y Patricia, nació 30 de Marzo de 1897.

Valerio Alonso Perez, hijo de Honorato y Ramona, nació 1.º de Abril de 1897.

Vicente de San Sebastian, de padres desconocidos, nació 5 de Abril de 1897.

Dionisio de San Sebastian, de padres desconocidos, nació 8 de Abril de 1897.

Saturnino Gomez Vegas, hijo de Agustín y Celestina, nació 7 de Abril de 1897.

Esteban Benito Rodriguez Vazquez, hijo de Melchor y Felisa, nació 25 de Abril de 1897.

Pedro Sanchez Hernandez, hijo de Ezequiel y Remigia, nació 12 de Mayo de 1897.

Salustiano Diez Garcia, hijo de Justo y Petra, nació 8 de Junio de 1897.

José Manuel Gallego Martin, hijo de Zoilo y Brigida, nació 17 de Julio de 1897.

Paulino Salinas Lopez, hijo de Miguel y Felipa, nació 22 de Junio de 1897.

Basilio de la Mota Montesinos, hijo de Guillermo y Ezequiel, nació 18 de Junio de 1897.

Julio Martin Colodron, hijo de Julian y Esperanza, nació 3 de Julio de 1897.

Eulogio Ruiz Hernandez, hijo de Diego y Constancia, nació el 3 de Julio de 1897.

Jaime María Planas de Castro, hijo de Jaime y Celia, nació 26 de Julio de 1897.

Nazario Guerras Colodrón, hijo de Raimundo y Florentina, nació 8 de Agosto de 1897.

Eusebio Llanos de la Cruz, hijo de Lorenzo y Rita, nació 15 de Agosto de 1897.

Anastasio Hernandez Galocha, hijo de Galo y Paula, nació 26 de Agosto de 1897.

Jeremías Colodron Matilla, hijo de Bernardino y Fernanda, nació 15 de Septiembre de 1897.

Eusebio Gregorio Alonso Serrano, hijo de Felipe y Gregoria, nació 22 de Septiembre de 1897.

Atilano Perez Lopez, hijo de Tomás y Basa, nació 3 de Octubre de 1897.

Mario Ruiz Nieto, hijo de Aquilino y Zoila, nació 22 de Octubre de 1897.

Florencio Diez de la Cruz, hijo de Epifanio y Adelaida, nació 26 de Octubre de 1897.

Serapio Rodriguez Vados, hijo de Víctor y Lorenza, nació 27 de Octubre de 1897.

Santiago Rodriguez Gallego, hijo de Matias y Macrina, nació 1.º de Noviembre de 1897.

Francisco Santos Rodriguez Crespo, hijo de Francisco y María, nació 1.º de Noviembre de 1897.

Cecilio Martin Viana, hijo de Santos y Severiana, nació 22 Noviembre de 1897.

Severiano de San Sebastian, de padres desconocidos, nació 9 de Noviembre de 1897.

Esteban Tapia Gallego, hijo de Ubaldo y Victoriana, nació 22 de Noviembre de 1897.

Saturnino Colodrón Nieto, hijo de Cándido é Ignacia, nació 7 de Diciembre de 1897.

Andrés Martín Miguel, hijo de Casimiro y Vitaliana, nació 30 de Noviembre de 1897.

Macario Revuelta Herrero, hijo de Justo y Dionisia, nació 8 de Diciembre de 1897.

Sinesio Perez Perez, hijo de Gabino y Gregoria, nació 12 de Diciembre de 1897.

Mariano Gonzalez Rodriguez, hijo de Eustaquio y Simona, nació 18 de Diciembre de 1897.

Timoteo Nieto de la Cruz, hijo de Cayo y Rosario, nació 19 de Diciembre de 1897.

Rueda 22 de Enero de 1918.—El Alcalde accidental, Eusebio Maldonado.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1918 Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras municipales que se ejecutan por Administración durante la semana del 2 al 5 de Enero de 1918.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALAS satisfechos Pesetas
Satisfecho al Sr. Director de Jardines, el importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y conservación de los jardines y viveros, podadores y extracción de grava y arena.	388'33
Al mismo, importe de tres días de jornal empleados con una huebra en el transporte de materiales y tierra para la Sección de Jardines á razon de 4'95 pesetas jornal.	14'85
Al Jefe del personal práctico de la Sección de Obras los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo y limpieza de las calles de las Angustias, Cánovas del Castillo, Estacion, Montero Calvo, Pi y Margall, Nuñez de Arce, Fuente Dorada, Gamazo, Claudio Moyano, Plaza de Zorrilla, de San Nicolás y Paseo de Zorrilla: Reparación de Herramientas y varias dependencias.	1240'59
Al Conserje de los Cementerios, por los jornales devengados por los obreros ocupados en la conservación de dichos lugares.	204'52
Al Capataz del Alcantarillado, importe de los jornales devengados por los obreros ocupados en el arreglo de paseos y cabado en el Vivero del Canal del Esqueva.	57'17
TOTAL.	1905'46

Importa la presente relacion la suma de mil novecientos cinco pesetas cuarenta y seis céntimos, cuyos jornales han sido devengados por 123 obreros de la Sección de Jardines, 359 de la de Obras, 47 de la de Cementerios, y 20 de la del Alcantarillado, en junto 549 obreros, que sus nombres, domicilios y demás circunstancias se hacen constar en las correspondientes listas.

Valladolid 9 de Enero de 1918. —El Contador interino, Fidencio Grande.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

Ayuntamiento, sesión ordinaria 11 Enero 1918.

El Ayuntamiento prestó su aprobación á la anterior nota de jornales.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—R. Zaragoza.—V.º B.º, El Alcalde, Luis Gutierrez Lopez.

La Union de Campos.

Hallándose incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento para el Reemplazo del año actual, Feliciano Sierra, hijo de Casimira, que nació en 24 de Enero de 1897; Godofredo Paineo Cantarino, hijo de Vicente y

Fabiana, que nació el 8 de Noviembre de 1897, Alejandro Giraldo Pastor, hijo de Lucio y de Asuncion, que nació el 24 del mismo mes y año; y como se ignora el actual paradero tanto de los mozos como de sus padres, se les cita para que comparezcan ante el Ayuntamiento de esta villa, en su Casa Consistorial, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días y horas que se expresan á continuación:

Rectificación del alistamiento, el 27 de Enero á las diez de su mañana.

Cierre de listas definitivas, el 10 de Febrero, á las diez de su mañana.

Sorteo el día 17 de Febrero, á las siete de su mañana.

Clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo, á las nueve de su mañana.

Y se advierte á los interesados que de no comparecer ó alegar en su caso, la causa legítima que se lo impida, les parará á los mozos el perjuicio á que hubiere lugar.

La Union de Campos á 19 de Enero de 1918.—El Alcalde, Maurino Sevillano.—El Secretario, Donato del Pozo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

OLMEDO.

EDICTO

Don Francisco Ruz Diaz, Juez de primera instancia de Omedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, penden autos incidentales de pobreza promovidos por Doña Maria del Milagro Hernandez Garcia, casada con don Federico Gomez, la que residió en Fuenterrabia, y cuyo actual paradero se ignora, en cuyos autos está acordado hacer saber á la Doña Milagros que en el término de quinto día iuste su legal forma el procedimiento designando persona legalmente habilitada para que en lo sucesivo pueda oír notificaciones en este Juzgado, apercibida que de no verificarlo se la tendrá por desistida de la acción ejercitada en la forma que lo viene haciendo.

Y para que llegue á conocimiento de expresada Doña Maria del Milagro Hernandez Garcia, á fin de que en el término de diez días cumpla lo acordado, se ex-

pida el presente en Omedo á veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y ocho.—Francisco Ruz Diaz.—El Secretario, Andrés Amo.

Juzgados municipales.

VALLADOLID.—PLAZA.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Capital, en virtud de mandamiento del de instruccion del mismo distrito, ha acordado citar por medio de la presente á Manuel Cuadrillero Saez, de paradero ignorado, para que en concepto de jurado comparezca en la Sala de lo Criminal de esta Audiencia los días 6, 7, 8, 18, 19 y 20 de Febrero próximo y hora de las diez y media de su mañana, bajo la responsabilidad que establece el artículo 52 de la ley del Jurado, con objeto de conocer en dicho concepto en las causas que penden en dicho Tribunal, seguidas contra Eusebio Gonzalez y otros; sobre diferentes delitos.

Valladolid veintidos de Enero de mil novecientos diez y ocho.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

ANUNCIOS OFICIALES

9.º Tercio de la Guardia civil.—Comandancia de Valladolid.

SUBASTA.

El día 1.º de Febrero próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa-cuartel la venta en pública subasta por pujas á la llana, de las escopetas recogidas por la fuerza del Instituto en esta provincia á los infractores de la vigente ley de Caza que á continuación se expresan:

Número	Nombres de los dueños	Vecindad	Fecha en que fueron recogidas			Escopetas de		Sistema
			Día	Mes	Año	Un cañon	Desca-mpas	
1	Delmiro Bermejo Barba.	Aguilar	16	Diciembre	1917	1	>	Piston
2	Juan Garcia Martinez.	Roales	7	Id.	Id.	1	>	Id.
3	Juan Manuel Gutierrez.	Pedrosa del Rey	22	Noviembre	Id.	1	>	Central
4	Luis Vicente Ibero.	Rueda	6	Id.	Id.	1	>	Lefancheux
5	Maximiliano Alonso.	Medina	24	Mayo	Id.	1	>	Central
6	Abandonada.	>	28	Noviembre	Id.	1	>	Piston
7	Gerardo Escudero.	La Union	16	Mayo	Id.	>	1	Central
8	Jesús Castañeda.	Mayorga	7	Junio	Id.	1	>	Lefancheux
9	Nilo Valencia.	Id.	28	Id.	Id.	>	1	Id.
10	Lorenzo Arias.	Id.	28	Id.	Id.	>	1	Id.
11	Saturnino Alonso.	Castrobol	>	Septiembre	Id.	1	>	Id.
12	Pedro Pelaez Alonso.	San Miguel	7	Noviembre	Id.	1	>	Id.
13	Eusebio Pariente Lopez.	Rueda	12	Id.	Id.	1	>	Piston
14	Teodosio Jimenez Valencia.	Torrecilla del Valle	24	Id.	Id.	1	>	Lefancheux

Valladolid 23 de Enero de 1918.—El Teniente Coronel Primer Jefe, *Joaquin Parejo Caballero.*

Valladolid: Imprenta del Hospicio provincial.